

**CORRESPONDE:  
EXpte. N° 0109/19**

**VISTO:**

Las obras de mejoramiento de infraestructura y servicios emprendidas en el denominado “Barrio automóvil Club” con fondos provenientes del Convenio suscripto con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Secretaría de Hábitat y Vivienda de la Nación; y

**CONSIDERANDO:**

Que las ordenanzas locales correspondientes habilitaron la realización de red cloacal, cordón cuneta, red de gas y pavimento.

Que sin perjuicio que visualmente se puede observar la concreción de obras, es menester que este Cuerpo tenga conocimiento del avance de las mismas y su finalización.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**COMUNICACIÓN:**

**ARTICULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo mediante el área que corresponda  
===== informe cuando se continuará con el pavimento que resta realizar, si se ha concretado en su totalidad la obra de cloacas proyectada, cómo asimismo, se informe los avances en la realización de la obra de gas.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de junio de 2019.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0010/19**